



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1976. -

120/76

Expte. Nº 351/76

VISTO:

Que en el día de la fecha se aceptó la renuncia a los Sres. Directores / Normalizadores de las Unidades Académicas de esta Casa; atento a la necesidad de dar continuidad al despacho de las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. // 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar la atención de los despachos de las Unidades Académicas de esta Casa a los Sres. Secretarios de Ley de las mismas, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR